

DECLARACIÓN DE DATOS

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS DE SEGUROS GENERALES BAJO LA LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS 2019

(1) MILLENNIUM INSURANCE COMPANY LIMITED

A

(2) MIC INSURANCE COMPANY S.A.

1. INTRODUCCIÓN A LA TRANSFERENCIA

Este documento ha sido preparado para proporcionar una visión general de la transferencia propuesta por Millennium Insurance Company Limited como se detalla a continuación. Lea atentamente el contenido de este documento.

Millennium Insurance Company Limited ("**MICL**") propone transferir todas las pólizas de seguro (incluidos todos los derechos y obligaciones en virtud de las mismas) suscritas por él (el "**Negocio de transferencia**") a MIC Insurance Company SA ("**MIC Insurance**") (la "**Transferencia propuesta**"). Esto significa que su póliza de seguro (o pólizas), según lo suscrito por MICL, se incluiría en la Transferencia propuesta. Sin embargo, la Transferencia propuesta no incluiría ninguna póliza de seguro que pueda expirar antes de completar la Transferencia propuesta.

La Transferencia Propuesta está sujeta y condicionada a la recepción de todas las aprobaciones regulatorias, incluida la aprobación previa de la Comisión de Servicios Financieros de Gibraltar ("**GFSC**") bajo el Capítulo 2, Parte 23 de la Ley de Servicios Financieros de 2009 (la "**Ley**").

MICL ha presentado una solicitud de aprobación de la Transferencia Propuesta al GFSC bajo la Ley (la "**Solicitud**"). Por lo tanto, la Transferencia propuesta no tendrá lugar hasta que MICL haya cumplido con todos los requisitos de la Ley y el GFSC brinde su aprobación formal a la Solicitud. Este documento, denominado Declaración de datos, le proporciona información importante con respecto a la Transferencia propuesta y detalles de la Solicitud de MICL al GFSC.

Es importante que lea la totalidad de este documento para comprender los antecedentes de la transferencia propuesta y sus derechos derivados de la misma.

2. MILLENNIUM INSURANCE COMPANY LIMITED – Transmisor propuesto

El transmisor propuesto, MICL, es una compañía privada limitada por acciones registradas en Gibraltar con el número de incorporación 82939 y con domicilio social en 13 Ragged Staff Wharf, Queensway Quay, Gibraltar. El negocio de MICL es el de una compañía de seguros generales.

MICL tiene permiso de la GFSC bajo la Ley para llevar a cabo negocios de seguros generales en Gibraltar en las siguientes clases: 1,2,7,8,9,13,14,15,16 y 17 de conformidad con el Anexo I de la Directiva 2009/138 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre la adopción y el ejercicio de la actividad de seguros y reaseguros (la "**Directiva Solvencia II**").

MICL también está autorizado en virtud de la Directiva Solvencia II para proporcionar servicios de seguros, en base a la libertad de servicios, en los siguientes países: Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y el Reino Unido.

Se puede acceder a más detalles y antecedentes sobre MICL en su sitio web www.micinsurance.net.

3. MIC INSURANCE COMPANY S.A – Receptor propuesto

El cesionario propuesto en virtud de la Transferencia es MIC Insurance, una compañía de seguros en Francia como una sociedad de responsabilidad limitada ('société anonyme') que ha sido autorizada por la Autoridad Francesa de Supervisión y Resolución Prudencial (la "**ACPR**") de conformidad con el Artículo L. 321-1 del Código de Seguros francés para llevar sobre negocios de seguros generales en 1,2,8,9,13,15,16 y 17 clases de seguros según el Anexo I de la Directiva Solvencia II.

MIC Insurance está en proceso de ser autorizado bajo la Directiva Solvencia II y la regulación francesa por la ACPR en las clases de seguro requeridas necesarias para recibir el Negocio de Transferencia de MICL. Por lo tanto, la aprobación del GFSC a la transferencia propuesta está sujeta a que MIC Insurance obtenga primero la autorización de la transferencia por parte de la ACPR.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA PROPUESTA

MICL ofrece productos de seguros en toda la Unión Europea en función de la libertad de servicios, y los principales mercados en los que opera son los de Francia y España. MICL propuso la transferencia de cartera debido a las posibles implicaciones derivadas del Reino Unido y el retiro de Gibraltar de la Unión Europea (ahora conocido como "**Brexit**").

Además, no se ha acordado una extensión del período de transición para el Brexit entre el Reino Unido y la UE, lo que significa que los acuerdos de transición actuales para el acceso mutuo al mercado cesarán el 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, la Transferencia propuesta tiene por objeto garantizar que MICL pueda atender y administrar su póliza de seguro a pesar de cualquier impacto de Brexit. Por lo tanto, MICL propone garantizar que pueda continuar prestando servicios a sus asegurados transfiriendo todas sus pólizas de seguro a MIC Insurance.

5. ¿CÓMO SE REALIZA LA TRANSFERENCIA?

De conformidad con la Ley, una compañía de seguros de Gibraltar puede realizar una transferencia de un negocio de seguros generales a otra compañía de seguros registrada en la Unión Europea. Por lo tanto, el proceso de transferencia permite que las pólizas de una compañía de seguros se transfieran a otra aseguradora, sujeto a ciertas condiciones, como la aprobación de GFSC.

Los requisitos legales del proceso de transferencia incluyen:

- anunciar la intención de las partes de transferir las pólizas de seguro de transferencia;
- hacer que los documentos relacionados con la transferencia estén disponibles para la revisión; y
- el envío de avisos y detalles sobre la transferencia a los asegurados.

La Transferencia Propuesta estará sujeta a la supervisión regulatoria por parte de GFSC, que también consultará con las autoridades de supervisión de los Estados del EEE donde se encuentran los titulares de pólizas de MICL, o donde se ubican los riesgos a transferir (según corresponda).

Los términos y condiciones legales de la Transferencia Propuesta se establecerán dentro de un Acuerdo de Transferencia de Cartera regido por las leyes de Gibraltar. Se ha presentado una copia borrador del Acuerdo de transferencia de cartera a la GFSC como parte de la Solicitud. Entre otros efectos, el Acuerdo de Transferencia de Cartera proporcionará la transferencia del Negocio de Transferencia de MICL a MIC Insurance como resultado de lo cual todos los derechos, obligaciones y obligaciones en virtud del mismo se transferirán a MIC Insurance.

6. ¿CUÁNDO TENDRÁ LUGAR LA TRANSFERENCIA?

La transferencia propuesta se completará lo antes posible después de recibir las aprobaciones regulatorias y se espera que tenga lugar durante el primer trimestre del 2021.

En caso de que se apruebe la transferencia propuesta, la decisión del GFSC y la ejecución del acuerdo de transferencia de cartera también se anunciaría en Gibraltar y la EEA de acuerdo con los requisitos legales aplicables de la regulación nacional.

7. EFECTO DE LA TRANSFERENCIA

Impacto sobre los tomadores

Según la revisión actuarial realizada por MICL, no considera que haya un impacto adverso importante en los asegurados de MICL como resultado de la Transferencia Propuesta. Además, es probable que, si la Transferencia Propuesta no se llevara a cabo, MICL no podría continuar haciendo pagos con respecto a los

siniestros de los titulares de pólizas debido a Brexit. También es importante tener en cuenta que los costos involucrados en la Transferencia Propuesta serán asumidos por MICL y MIC Insurance.

Términos y condiciones de la Póliza

Además, como parte de la Transferencia Propuesta, los derechos y obligaciones de MICL bajo el Negocio de Transferencia serán transferidos, sin ningún cambio material, a MIC Insurance. Por lo tanto, no habrá cambios sustanciales en los términos y condiciones de su póliza de seguro ni en los estándares y arreglos de servicio actuales para su póliza.

La cobertura de su seguro con MICL, incluidos todos los derechos, responsabilidades y obligaciones en virtud de su póliza, se transferirá automáticamente a MIC Insurance cuando la Transferencia propuesta tenga efecto legal. Esto significa que, una vez completada la Transferencia propuesta, MICL ya no tendrá más obligaciones con usted en virtud de su póliza de seguro, ya que todas las obligaciones se habrán transferido a MIC Insurance.

Documentación de la póliza

No habrá obligación de volver a emitirle ninguna documentación de póliza. Su póliza de seguro actual seguirá siendo legalmente válida y MIC Insurance la actualizará la próxima vez que realice un cambio en su póliza o en la renovación (si corresponde), lo que ocurra primero. Tenga en cuenta también que la fecha de renovación de su póliza permanecerá sin cambios.

Quejas y reclamaciones

La Transferencia propuesta tampoco tendría ningún efecto perjudicial en ningún reclamo o queja que ya haya hecho en relación con su póliza. Cualquier procedimiento relacionado con la manera en que se pueden realizar dichas reclamaciones o quejas bajo su póliza tampoco se vería alterado en gran medida por la Transferencia Propuesta, ya que los arreglos administrativos actuales continuarán.

Validación actuarial

El proceso de transferencia está diseñado para proteger los intereses de los asegurados y está sujeto a un escrutinio minucioso por parte de las autoridades reguladoras, como el GFSC. En relación con la Transferencia propuesta y a solicitud del GFSC, MICL ha encargado un informe de validación actuarial detallado sobre el impacto potencial en los asegurados de la Transferencia propuesta. Este informe de validación actuarial, que se ha compartido con el GFSC, ha concluido que no habría un impacto material en los asegurados.

Protección de datos

En la medida en que MICL actualmente posea o procese cualquiera de sus datos personales, MICL puede ser un Controlador de Datos de sus datos personales a los efectos de la legislación de protección de datos

aplicable. Sin embargo, tenga en cuenta que dichos datos personales controlados o procesados por MICL serán transferidos a MIC Insurance en la fecha de vigencia de la Transferencia propuesta.

Una vez que su póliza de seguro se haya transferido según la Transferencia propuesta, MIC Insurance, en lugar de MICL, se convertirá en el Controlador de datos de cualquier dato personal relacionado con la póliza. MIC Insurance usará sus datos personales de acuerdo con su aviso de privacidad que estará disponible en <https://www.micinsurance.net/en/privacy-policy-and-terms-of-use/>

Sin acción requerida

No es requerido que realice ninguna acción para que la Transferencia propuesta surta efecto.

8. REPRESENTACIONES A LA COMISIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS DE GIBRALTAR (GFSC)

Como asegurado incluido en el alcance de la Transferencia propuesta, tiene derecho a hacer declaraciones por escrito ante el GFSC si lo desea, pero no tiene la obligación de hacerlo.

Cualquier representación relacionada con la Transferencia Propuesta debe enviarse por escrito a la GFSC, ya sea por correo postal a: Comisión de Servicios Financieros de Gibraltar, Suite 3, Planta Baja, Atlantic Suites, Europort Avenue, Gibraltar o por correo electrónico a: commsandinternationalaffairs@gfsc.gi Cualquier representación de este tipo debe hacerse ante el GFSC dentro de los sesenta (60) días posteriores a la primera publicación del aviso legal publicado por MICL en relación con la Transferencia propuesta.

Si cree que puede sufrir consecuencias adversas, debe ejercer su derecho legal de hacer declaraciones ante el GFSC. Sin embargo, si no tiene objeciones a la Transferencia Propuesta, entonces no necesita tomar ninguna medida.

9. MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA TRANSFERENCIA

Si desea obtener más información en relación con la transferencia propuesta, como una copia del informe de validación actuarial preparado en relación con la transferencia propuesta puede consultar la información en la web www.micinsurance.net, enviar un correo electrónico a MICL al transfer@micinsurance.net ; por teléfono en +44 20 3769 9863; o enviando sus consultas por escrito por correo a las oficinas de MICL situada at 13 Ragged Staff Wharf, Queensway Quay, Gibraltar.

Por favor anote que respecto a cualquier consulta relacionada con su póliza de seguro a partir de la fecha de vigencia de la transferencia propuesta, puede continuar utilizando los datos de contacto existentes en su póliza de seguro.